



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General titulado “La mujer en el año
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por Internacional de la Educación, Confederación Sindical Internacional e Internacional de Servicios Públicos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Han pasado 20 años: ¿hemos cumplido el objetivo?

Evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing desde una perspectiva sindical

Hoy en día, más de 70 millones de mujeres trabajadoras están representadas en sindicatos y, a lo largo de los últimos 20 años, han generado un legado de protecciones y derechos en el lugar de trabajo. Las mujeres que están afiliadas a sindicatos ganan más que las que no están sindicadas y han desempeñado un papel decisivo en la movilización de trabajadores que no estaban sindicados anteriormente y en la negociación de salarios más justos, licencias de paternidad y maternidad remuneradas y el acceso a la protección social a través de la negociación colectiva y el diálogo social. Como consecuencia de una campaña global organizada por sindicatos y trabajadores domésticos que contó con el apoyo de grupos que promueven los derechos humanos y los derechos de la mujer y de los migrantes, 10 millones de trabajadores domésticos han obtenido recientemente el derecho a un salario mínimo o más elevado, protecciones sociales, la regulación del horario de trabajo, un día libre por semana y otros derechos. La campaña condujo a la ratificación del Convenio núm. 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a la reforma de la legislación laboral en más de 12 países.

A través de la negociación colectiva, el diálogo social y campañas locales y globales, las mujeres sindicadas han promovido en diversas áreas críticas los derechos de la mujer enunciados en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, como sus derechos económicos, entre ellos, el acceso al empleo, recursos, mercados y comercio; la eliminación de la segregación ocupacional y de todas las formas de discriminación en el empleo; el acceso a unos servicios públicos de calidad, y la promoción de la armonización de las responsabilidades laborales y familiares para mujeres y hombres.

Sin embargo, en su mayor parte, las promesas de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing siguen sin cumplirse. En los últimos 20 años, las mujeres han movido montañas, pero no pueden disfrutar o celebrar plenamente todo aquello que han logrado. Sabemos que:

- El 70% de los pobres del mundo son mujeres
- La diferencia salarial global entre hombres y mujeres sigue siendo de casi el 23%
- Las mujeres tienen, en una medida desproporcionada, empleos subalternos, mal remunerados, informales, a tiempo parcial, inseguros y precarios
- El trabajo no remunerado de las mujeres que cuidan a otras personas se sigue marginando en las políticas económicas y sociales, a pesar de que se estima que representa entre un 15% y un 50% del producto interno bruto (más de 25 billones de dólares a escala mundial)
- La distribución desigual de las responsabilidades relativas al cuidado de terceros, entre el Estado y las familias, y entre mujeres y hombres, sigue obstaculizando la participación efectiva de la mujer en la fuerza de trabajo y su acceso a un empleo decente

- Millones de niñas no reciben una educación a causa de la pobreza, el trabajo infantil, los obstáculos tradicionales e institucionales, el matrimonio precoz, la falta de seguridad en el trayecto a la escuela, la falta de instalaciones sanitarias independientes, el acoso sexual y la violencia en el colegio, los embarazos no deseados y la sobrecarga de trabajo doméstico.

Y seguimos marcándonos objetivos: áreas prioritarias en relación con el trabajo de la mujer después de 2015

La desigualdad divide el mundo. El 80% de la población mundial vive con menos de 10 dólares al día. La proporción de los ingresos nacionales correspondiente a los salarios disminuye constantemente desde hace décadas, paralelamente a la erosión de las instituciones del mercado de trabajo y la adopción de muchas medidas de austeridad y políticas neoliberales a escala mundial. La reducción de la pobreza y la igualdad de género deben estar asociadas al aumento de los ingresos y a los salarios. La igualdad de sueldos y un salario mínimo que garantice unas condiciones de vida dignas tienen que formar parte de los objetivos de las políticas económicas y sociales. No obstante, se están negociando muchas reformas que tendrán un efecto debilitante en la normativa que regula estas cuestiones en interés público y constituyen una grave amenaza para la democracia, porque esas negociaciones se están realizando sin ningún control parlamentario.

La economía local y global necesita una nueva arquitectura cuyos ejes fundamentales sean el empleo decente, el acceso universal a las protecciones sociales, un programa económico sobre el trabajo asistencial consistente en el cuidado de terceros y la sostenibilidad medioambiental. Reorientar las inversiones puede proporcionar los fondos necesarios para financiar las medidas de protección social, un salario mínimo que garantice unas condiciones de vida dignas, educación para todos y energías renovables para frenar el cambio climático. Por tanto, pedimos justicia fiscal y la desaparición de los paraísos fiscales, de la elusión fiscal y de la corrupción, y reclamamos que se aborde la cuestión de los incentivos fiscales que igualan hacia abajo y las políticas regionales sobre la competencia en el ámbito fiscal.

Las medidas de austeridad adoptadas en respuesta a la reciente crisis económica mundial y los recortes en el gasto público tanto en países desarrollados como en países en desarrollo han tenido consecuencias desproporcionadas en las mujeres y las niñas. Se ha producido un incremento del trabajo informal y precario que no tiene precedentes y en el que las mujeres están sobrerrepresentadas. Los recortes en el gasto público tienden cada vez más a la privatización de la educación, hecho que contribuye a reforzar la exclusión social. La mayor regulación de los actores privados no contrarresta suficientemente la discriminación sistemática que recae en las niñas cuando la educación se mercantiliza. La educación debe considerarse un bien público, y no un artículo mercantil, para que las mujeres y las niñas puedan disfrutar plenamente del derecho a la educación. Es necesario que se vuelva a insistir en la obligación que tienen los Estados de asegurar el derecho a la educación, a fin de que las mujeres y las niñas puedan disfrutar en la práctica de su derecho a la educación y de que la educación sea verdaderamente transformadora como derecho humano.

Los encargados de la formulación de políticas deben abordar la distribución desigual del trabajo asistencial no remunerado consistente en prestar cuidados a

terceros y permitir que millones de mujeres participen de manera más plena y equitativa en las esferas interrelacionadas del empleo, la educación y la adopción de decisiones de carácter público. Tener en cuenta el trabajo asistencial no remunerado de cuidados a terceros en la elaboración de las políticas económicas conducirá a construir economías más versátiles y sociedades más justas, al reducir las desigualdades de género y de ingresos, y al mejorar las capacidades humanas.

Demandamos un cambio audaz por parte de los líderes políticos, un paso de la inactividad a la realización de inversiones con objetivos definidos y reformas laborales encaminadas a crear un mercado de trabajo inclusivo que asegure el acceso igualitario de las mujeres a un empleo decente y remunerado, su representación en la adopción de decisiones y su capacidad para acceder a unos servicios públicos y una educación de calidad. Invertir en la economía del trabajo asistencial de cuidado de terceros reconoce el valor real de dicho trabajo, que es a menudo llevado a cabo por una mano de obra no remunerada o precariamente remunerada que es invisible en las estadísticas. Además, contribuye a romper con los estereotipos de género y la segregación ocupacional, y tiene un impacto positivo en la brecha salarial entre hombres y mujeres, al cuestionar los roles de género tradicionales. El acceso universal a los servicios públicos de calidad es fundamental para construir sociedades justas e igualitarias. Los mecanismos de mercado cumplen su función, pero han demostrado ser incapaces de garantizar el acceso universal.

En la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se reconoció que la violencia contra las mujeres y las niñas vulnera el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales y menoscaba o anula su disfrute. La violencia doméstica es la forma más extendida de violencia contra las mujeres y las niñas, y la principal causa mundial de homicidios de mujeres. Se estima que cada año 246 millones de niñas y niños son víctimas de la violencia asociada a la escuela y, aunque ambos sexos pueden ser blanco de dicha violencia, las niñas son las más vulnerables. La violencia supone un grave obstáculo al aprendizaje y la violencia en el lugar de trabajo es un fenómeno generalizado que afecta a millones de mujeres y, de manera desproporcionada, a determinados grupos de mujeres vulnerables.

La realización de los derechos humanos universales de la mujer y el empoderamiento y promoción de la mujer a puestos de liderazgo son elementos cruciales en un programa que tenga como objetivo eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. El respeto y la promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la mujer son esenciales para garantizar su autonomía y capacidad para escapar de situaciones de violencia. El acceso a los servicios sociales y de salud, el cuidado de niños, la educación, la vivienda, la alimentación y la seguridad de unos ingresos básicos están estrechamente relacionados con la vulnerabilidad de la mujer a diferentes manifestaciones de violencia contra ella.

El camino a seguir

Las mujeres que forman parte de sindicatos instan a los gobiernos a tomar medidas audaces para cumplir la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en especial mientras negocian el nuevo marco de desarrollo sostenible que adoptarán en 2015.

Exhortamos a los gobiernos a que apliquen las siguientes medidas:

- a) Cumplir compromisos asumidos en el pasado a fin de promover y apoyar el respeto de los derechos laborales fundamentales y aumentar significativamente el acceso de la mujer a un empleo decente y remunerado, a través de la inversión en servicios públicos de calidad, incluidos el cuidado de los niños y de las personas de edad, la educación y la salud, que aborden de forma realista la economía del trabajo asistencial;
- b) Establecer mecanismos para asegurar salarios mínimos sólidos y bien definidos a fin de hacer frente a la creciente pobreza en el trabajo con la garantía de un salario que permita vivir dignamente; pisos de protección social de conformidad con la recomendación núm. 202 y el Convenio núm. 102 de la OIT para asegurar el acceso universal a garantías básicas de seguridad social, de atención sanitaria y de servicios de maternidad, en particular seguridad de ingresos para los niños, las personas de edad y las personas en edad de trabajar incapaces de ganar un salario por razón de enfermedad, desempleo, maternidad o incapacidad;
- c) Llevar a cabo reformas laborales para cumplir las normas básicas de la OIT y sus Convenios relativos a la igualdad de género, incluidos el núm. 87; el núm. 98; el núm. 29, y su protocolo; así como el núm. 182; el núm. 111; el núm. 100, el núm. 156; el núm. 183 y núm. 189;
- d) Eliminar la violencia en el trabajo por motivos de género, a través de medios como la adopción de las normas internacionales del trabajo;
- e) Fortalecer las instituciones del mercado de trabajo, en particular la negociación colectiva, el diálogo social y las oficinas de inspección laboral, que han demostrado ser efectivas a la hora de reducir la feminización de la pobreza;
- f) Excluir los servicios públicos de los acuerdos de libre comercio;
- g) Introducir sistemas fiscales progresivos, que dispongan de los recursos necesarios, se apliquen debidamente y proporcionen medios de autosuficiencia económica a todos los niveles;
- h) Asociar la reducción de la pobreza al aumento de los ingresos y los salarios para abordar la desigualdad, garantizar que la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres se incorporen al marco posterior a 2015 y adoptar objetivos autónomos sobre el empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos, pisos nacionales de protección social, educación e igualdad de género. Es necesario incluir metas e indicadores para evaluar los niveles de salario mínimo que garanticen una vida digna, la creación de empleo para mujeres y hombres, el logro de los componentes de los pisos mínimos de protección social y la adecuación de la financiación (como porcentaje del producto interno bruto) para apoyar la aplicación del nuevo marco de desarrollo sostenible.